



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO



Oficina Española  
de Patentes y Marcas

**NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXAMEN DE APTITUD ACREDITATIVO DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EL EXAMEN DE APTITUD ACREDITATIVO DEL CONOCIMIENTO DEL DERECHO ESPAÑOL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO EN ESPAÑA DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2021 (BOE DE 6 DE FEBRERO DE 2021)**

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional.

Esta crisis sanitaria ha obligado y obliga a las administraciones públicas a adoptar diversas medidas para adecuar su funcionamiento a la nueva realidad consecuencia de la crisis pandémica, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, no pudiendo ser el examen de aptitud acreditativos de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de agente de la propiedad industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del derecho español para el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de agente de la propiedad industrial a ciudadanos de la Unión Europea de estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo convocados en el marco de la administración, ajenos a esta situación.

Es por ello que se publica el siguiente protocolo de actuación para afrontar la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19, en el ámbito del examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de agente de la propiedad industrial y el examen de aptitud acreditativo del conocimiento del derecho español para el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de agente de la propiedad industrial a ciudadanos de la Unión Europea de estados parte en el acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, convocados por Resolución de 25 de enero de 2021 (BOE de 6 de febrero de 2021).

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

M<sup>a</sup> José de Concepción Sánchez

*(fecha y firma electrónicas)*

CORREO ELECTRÓNICO:

[informacion@oepm.es](mailto:informacion@oepm.es)

P<sup>o</sup> DE LA CASTELLANA, 75  
28071 MADRID  
TEL. 902 157 530  
FAX. 91 349 55 97





## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA COVID-19

### I. Medidas de seguridad adoptadas en el centro de examen

1) Las medidas de seguridad a respetar en cada centro de examen serán las fijadas por sus respectivos servicios de prevención de riesgos laborales.

2) En el caso de los ejercicios segundo y tercero, cuya celebración está prevista en el Centro Jacinto Verdaguer de la UNED, las medidas a respetar son las establecidas en su *Protocolo de Prevención e Higiene frente a COVID-19 para la realización de exámenes en el centro asociado a la UNED en Madrid*, a destacar las siguientes:

- Reducción de aforo de las aulas de modo que durante el desarrollo de los ejercicios se garantice la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los candidatos.
- Se informará con antelación a los candidatos del aula de examen asignada junto con un pequeño plano con la localización del aula.
- El acceso al edificio se hará por la puerta más cercana al aula de examen asignada.
- No podrán acceder a las instalaciones del centro aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Los candidatos deberán acceder al edificio solos, sin que esté permitido el acceso de acompañantes, excepto en los casos de personas que puedan precisar asistencia.
- Al entrar al edificio desde la calle, deben aplicarse gel desinfectante. En cada acceso a las aulas de examen se instalará un dispensador de gel hidroalcohólico y cartelería alusiva a la obligación de realizar una adecuada higiene de manos antes de entrar al aula.
- Una vez dentro del edificio, es obligatorio el uso de mascarilla continuado y correcto (cubriendo nariz, boca y barbilla) de mascarilla homologada (higiénica, quirúrgica o FFP2 sin válvula de exhalación). No se permitirá el acceso al aula de exámenes a aquellas personas que porten mascarillas que generen dudas sobre su nivel de protección.
- Debe mantenerse en todo momento una distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros (preferiblemente 2 metros), ya sea dentro del edificio, como durante la espera para el acceso al mismo.
- Los llamamientos se realizarán con antelación suficiente y, en su caso, según intervalos horarios para garantizar el acceso ordenado de los alumnos a las aulas de examen evitando aglomeraciones y el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Se deberá priorizar el uso de la escalera sobre el del ascensor. En caso de utilización del ascensor deberá hacerse de forma individual, siguiendo las recomendaciones expuestas en la puerta del ascensor.



- Se utilizarán todas las puertas de las aulas para distribuir el flujo de candidatos durante su ocupación y desalojo. Los candidatos no podrán levantarse de su puesto hasta que no hayan concluido el examen. Una vez concluido el examen los candidatos permanecerán sentados hasta que los miembros del Tribunal recojan el examen. Una vez recogido, los aspirantes desalojarán el aula de manera ordenada, de uno en uno y evitando contactos.
- La entrada a la zona de los aseos deberá realizarse con una ocupación máxima de una persona, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, siguiendo las recomendaciones expuestas en la puerta y/o el interior de los mismos.
- Se han renovado los filtros de aire y se ha aumentado el nivel de ventilación de los sistemas de climatización. Estos sistemas aseguran, en el total de la superficie, un recambio del aire más eficaz al que podría obtenerse por apertura de ventanas, por lo que no es necesario ni conveniente, en caso de estar funcionando la climatización, abrir ventanas. La tarea de ventilación se llevará a cabo con el aula desocupada antes del comienzo de las pruebas durante al menos 15 minutos y al finalizar las mismas.
- Limpieza reforzada y exhaustiva previa al desarrollo de las pruebas presenciales, de los espacios de examen y las zonas consideradas expuestas de los edificios que los albergan (aseos, accesos a las aulas, etc.).
- Desinfección previa y posterior a su uso, de las mesas y el resto de superficies utilizadas.
- Refuerzo de las medidas de higiene personal:
  - Lavado de manos frecuente
  - Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

Adicionalmente, se establecen junto con las anteriores, las medidas mencionadas a continuación respecto de la asistencia de los candidatos y de los miembros del Tribunal a las pruebas de aptitud.

## **II. Asistencia de los candidatos y de los miembros del Tribunal a las pruebas de aptitud**

- 1) Los asistentes deberán acudir provistos de mascarilla quirúrgica o de protección superior, no siendo válidas las mascarillas de tela ni las de válvula exhalatoria.
- 2) Los miembros del Tribunal podrán requerir a los candidatos que se retiren brevemente la mascarilla a fin de verificar la identidad de los mismos.
- 3) No deberán acudir a los exámenes los candidatos que presenten síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre > 37°C, dificultad para respirar, etc.), o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada con COVID-19.
- 4) Antes del comienzo del examen, se requerirá a todos los candidatos, así como a los miembros del Tribunal que certifiquen, mediante la firma de la declaración responsable dispuesta al final de esta nota informativa:



- Que no presenta síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar, etc.)
- Que no se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por infección de Covid-19 o por haber tenido un posible contacto o contacto estrecho con alguna persona con infección por COVID-19.
- Que se compromete a contactar con el Tribunal calificador en el caso de ser confirmados de infección por Covid-19 en los 3 días posteriores al examen con el fin de se identifiquen posibles casos de contagios por COVID-19 en la OEPM

- 5) Dentro del lugar de celebración de los ejercicios, los asistentes colaborarán en las medidas de prevención, higiene y seguridad, siguiendo en todo momento las indicaciones de los miembros del Tribunal.
- 6) Los candidatos deberán acceder al edificio donde se realizará el examen solos, sin acompañantes, salvo en los supuestos donde se precise asistencia, y a la hora señalada por el Tribunal.
- 7) Será responsabilidad de los candidatos mantener la distancia de seguridad fuera de las instalaciones de examen o en las zonas comunes.
- 8) Al finalizar los ejercicios, los candidatos saldrán de las aulas de examen de uno en uno, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.



**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA ASISTENCIA AL EXAMEN DE APTITUD ACREDITATIVO DE LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EL EXAMEN DE APTITUD ACREDITATIVO DEL CONOCIMIENTO DEL DERECHO ESPAÑOL PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO EN ESPAÑA DE LA ACTIVIDAD DE AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL A CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA O DE ESTADOS PARTE EN EL ACUERDO SOBRE EL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2021 (BOE DE 6 DE FEBRERO DE 2021)**

....., con DNI o NIE ....., declaro que:

- NO me encuentro en cuarentena y NO he estado en contacto cercano con un caso probable, estrecho o confirmado de infección por COVID-19 en los últimos 14 días.
- NO padezco de fiebre, tos persistente, dificultad respiratoria o de cualquier otro síntoma compatible con Covid-19.
- Me comprometo a contactar con el Tribunal calificador en el caso de ser confirmado de infección por Covid-19 en los 3 días posteriores al examen con el fin de se identifiquen posibles casos de contagios por COVID-19 en la OEPM.
- Me comprometo a observar todas las medidas de seguridad adoptadas en los lugares de desarrollo del examen.
- He leído y acepto el Protocolo de actuación frente a la Covid-19 adoptado en el ámbito del examen de aptitud que se refiere el encabezado.
- Acepto, por propia voluntad, asistir a la sesión del examen de aptitud referenciado en el encabezado.

.....

(fecha y firma)

